San Gil, Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO No. CA-092-002-2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA XXIX VERSIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA COLOMBIANA, ANDINA Y SACRA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".

A los Veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026) y de acuerdo al Cronograma establecido en la Invitación Pública del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL No. CA-092-002-2026**, el comité evaluador compuesto por la Dra. **CARMEN YANETH ALVAREZ MARTINEZ** en calidad de Directora del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil y la Abogada **MARLY JULIETH PINTO RAMÍREZ** – Profesional Ejecutora de la Empresa COOPVIMEJOR – Asesoria Jurídica Externa, proceden a realizar la verificación de subsanabilidad y emisión de informe final de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección a través de la Plataforma SECOP II en los siguientes términos:

PRIMERO: De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada por la plataforma SECOP II, nos permitimos manifestar que el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, Santander, recibió las siguientes propuestas:


Versión de la lista 1

Estado Publicado

Fecha de publicación 25 minutos de tiempo transcurrido

Publicado por CARMEN YANETH ALVAREZ MARTINEZ

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	12 horas de tiempo transcurrido	COOPVIMEJOR COLOMBIA, San Gil Número de documento 900120539
2	9 horas de tiempo transcurrido	A SORDORGO COLOMBIA, San Gil Número de documento 901401769
3	7 horas de tiempo transcurrido	T WORK ICTA COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901571513

SEGUNDO: Que el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiséis (2026) la entidad emitió informe de verificación de requisitos habilitantes de las ofertas presentadas dentro del proceso, informe en el cual se concluyó que: *"(...) Una vez verificados los requisitos solicitados en la Invitación Pública del proceso de* ***CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL No. CA-092-002-2026****, se evidencia que las ofertas presentadas específicamente por la* ***CORPORACIÓN ARTE, CULTURA, TECNOLOGÍA Y SOCIAL – COARCTECS,*** *identificada con NIT No. 900.120.539-7, representada legalmente por el señor OSCAR MAURICIO MUÑOZ LOPEZ, la* ***ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA "ASOADORCO",*** *identificada con NIT No. 900.401769-0, representada legalmente por la señora MARITZA ANNED SILVA CUBIDES y* ***T WORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO,*** *identificada con NIT No. 901.571.513-4, representada legalmente por MARITZA PILAR BUITRAGO NIÑO,* ***NO CUMPLEN*** *con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos y financieros exigidos en la invitación y/o convocatoria Pública, razón por la cual, si es el caso dentro de los términos establecidos en el Cronograma, subsanen las situaciones aquí establecidas en debida forma".*

TERCERO: Que el informe de verificación de requisitos habilitantes publicado el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiséis (2026) fue objeto de observaciones por parte de la VEEDURIA COLOMBIA DIGNA Y TRANSPARENTE, y los oferentes T WORK y ASOADORCO, razón por la cual se procederá a dar respuesta a las observaciones presentadas así:

OBSERVACION No. 01 PRESENTADA POR LA VEEDURIA COLOMBIA DIGNA Y TRANSPARENTE EL DÍA 19/03/2026 A LAS 09:01 P.M.


Detalles del mensaje

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna:

Descripción del proceso: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LA XXIX V

De: COLOMBIA DIGNA Y TRANSPARENTE

Usuario: ANGELA DELGADO RANGEL

Fecha:

Referencia del mensaje:

Tipo de mensaje: General

Asunto: observación

Texto de mensaje

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

FRENTE A LA PRIMERA OBSERVACIÓN: Con relación al plazo para presentar subsanaciones, se le informo a la observante a través de mensaje que, de conformidad con el cronograma establecido en la convocatoria, el plazo era hasta el día Viernes Veinte (20) de marzo hogaño a las 11.59 p.m.

OBSERVACION No. 02 PRESENTADA POR LA VEEDURIA COLOMBIA DIGNA Y TRANSPARENTE EL DÍA 19/03/2026 A LAS 09:40 P.M.


Volver

Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: CA-092-002-2026

Descripción del proceso: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA XXIX V

De: COLOMBIA DIGNA Y TRANSPARENTE

Usuario: ANGELA DEL GADO RANGEL

Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (19/03/2026 9:40:24 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.5167103

Tipo de mensaje: General

Asunto: observaciones al informe de evaluación

Anexos: OBSERVACIONES PROCESO 092 002 2026.docx

Agregar documentos a la oferta | Descargar todo

Texto de mensaje

CA

"(...)

Ciudad y Fecha: *San Gil, 19 de marzo de 2026*

Señores
INSTOTTUTO DE CULTURA Y TURISMO
COMITÉ EVALUADOR CA-092-002-2026

***ANGELA DELGADO RANGEL**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.944.051 de Socorro (Santander), actuando en representación de la Veeduría Ciudadana **COLOMBIA DIGNA Y TRANSPARENTE**, identificada con NIT 901.011.087-6, en mi calidad de Vicepresidenta me permito presentar la siguiente observación al INFORME DE EVALUACION no. 1 del proceso CA-092-002-2026.*

***PRIMERA:** Verificando la carta de compromiso del tallerista ROQUE JULIO TANGUA podemos evidenciar que no CUMPLE con las características solicitadas el numeral 16.1 OFRECIMIENTO ADICIONAL de taller 60 PUNTOS.*

En el cual REZA debe anexar una carta de compromiso personal debidamente suscrita por el artista y certificar además que no ha participado en la preparación de otra propuesta para la presente convocatoria.

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Se deberá adjuntar una carta de compromiso personal debidamente suscrita por el artista, mediante la cual se compromete a trabajar en el convenio objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del mismo y certificar, además, que no ha participado en la preparación o elaboración de otra propuesta para la presente convocatoria

LO CUAL SI LA ANEXA PERO NO CUMPLE CON LA CERTIFICACIÓN SOLICITADA DE NO HABER PARTICIPADO EN LA PREPARACIÓN DE OTRA PROPUESTA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

FORMATO No. 9

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES

Yo, **ROQUE JULIO TAGUA RAMIREZ** , identificado con cedula de ciudadanía numero 10.537.978 expedida en Popayan, me comprometo a ejecutar el convenio que se derive del proceso de selección N° **CA-092-002-2026**, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACION, EJECUCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA XXIX VERSION DEL FESTIVAL DE MUSICA COLOMBIANA, ANDINA Y SACRA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER**", desempeñandome como Pintor.

La disponibilidad del Presentador será del 100%, durante el tiempo de ejecución del convenio.

Atentamente,

ROQUE JULIO TAGUA RAMIREZ
C.C. # 10.537.978 expedida en Popayan

Razón por la cual al no cumplir con los todos los PARAMETROS solicitados para la acreditación de los 60 PUNTOS no se le puede Asignar dicho puntaje.
***SEGUNDA**: Para la acreditación del puntaje de oferta económica no se pueden realizar asignaciones del mismo hasta que no se determine cuáles ofertas quedan habilitadas.*

Cordialmente,

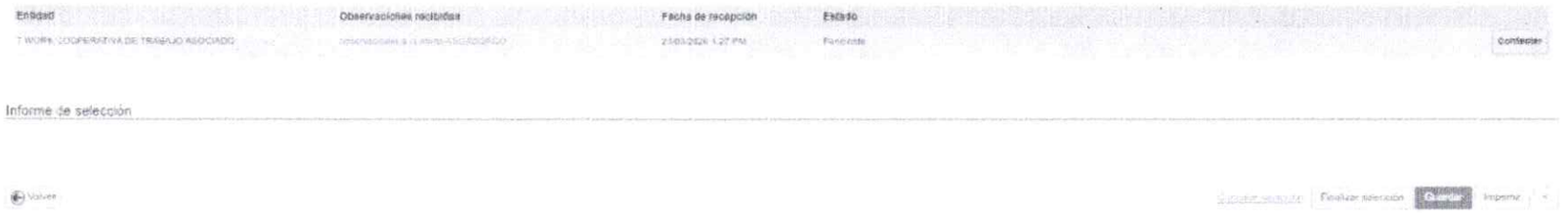
ANGELA DELGADO RANGEL
C.C. No. 37.944.051 de Socorro
Vicepresidenta
Veeduría Ciudadana COLOMBIA DIGNA Y TRANSPARENTE

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

FRENTE A LA PRIMERA OBSERVACIÓN: De conformidad con la observación realizada por la veeduría en el presente informe de verificación de subsanabilidad y evaluación final, se procederá a corroborar los documentos presentados y de ser el caso a calificar nuevamente las ofertas.

FRENTE A LA SEGUNDA OBSERVACIÓN: Con relación a la asignación del puntaje de la oferta económica, nos permitimos manifestar que el comité evaluador desde el informe preliminar tiene la facultad de calificar y evaluar los aspectos ponderables a pesar de que los oferentes deban subsanar requisitos, siempre que la subsanación no implique modificar la propuesta económica ni acreditar circunstancias ocurridas después del cierre. La calificación de las ofertas no versa sobre la subsanabilidad de los requisitos habilitantes, en virtud a que los documentos subsanables son aquellos que no otorgan puntaje o son habilitantes.

OBSERVACION No. 03 PRESENTADA POR T WORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL DÍA 20/03/2026 A LAS 01:27 P.M.



IVONNE PICO ES POSTULADA PARA EJERCER EL CARGO DE PRESENTADORA

PROFESIONAL EN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Respecto a la hoja de vida de la Dra IVONNE PICO

SE EVIDENCIA QUE NO ANEXA JUNTO CON LA HOJA DE VIDA LOS SIGUIENTES ITEM SOLICITADOS

4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.

FORMATO No. 9

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES

Yo, FELIPE LINARES MORALES, identificado con Cédula de ciudadanía número [illegible] de [illegible] y Tarjeta Profesional [illegible], manifiesto que participaré en calidad de [illegible] en el proyecto que se presenta en la convocatoria No. CA-012-002-2025, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN, APOYO LOGÍSTICO, PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LA XXIII VERSIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA COLOMBIANA, ANDINA Y SACRA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER", [illegible] [illegible] del contrato.

La vigencia [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible]. Autorizo [illegible] información del proponente.

Atentamente,

FELIPE LINARES MORALES
C.C. No. [illegible] [illegible] en Musicoterapia [illegible]
C.T. No.

FORMATO No. 9

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES

Yo, NORMA JANETH PICO FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía número [illegible] de [illegible] y Tarjeta Profesional [illegible], manifiesto que participaré en calidad de [illegible] en el proyecto que se presenta en la convocatoria No. CA-012-002-2025, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN, APOYO LOGÍSTICO, PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LA XXIII VERSIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA COLOMBIANA, ANDINA Y SACRA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER", [illegible] [illegible] del contrato.

La vigencia [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible]. Autorizo [illegible] información del proponente.

Atentamente,

NORMA JANETH PICO FLOREZ
C.C. No. [illegible] [illegible] en Gestión Cultural

ninguno de los tres profesionales en su **CARTA DE COMPROMISO** CERTIFICA *que no ha porcicipado en la preparacion o elaborcion de otra propuesta para la presente convocatoria.*

LA CERTIFICACION NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL AVISO DE CONVOCATIA

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

NO CUMPLE EL OFRECIMIENTO TAL COMO LO SOLICITA CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

1. Reza en el compromiso DE ROQUE TAGUA "desempeñandose como pintor" y se solicita es un **TALLERISTA DE PINTURA**.
2. **NO CERTIFICA EL ARTISTA EN SU CARTA DE COMPROMISO** *que no ha participado en la preparación o elaboración de otra propuesta para la presente convocatoria.*

CONCLUSION NO ACREDITO CORRECTAMENTE LA CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO POR TANTO LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEBE SER CERO " 0 PUNTOS"

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTOS MAXIMOS A ASIGNAR

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

FRENTE A LA PRIMERA OBSERVACIÓN: Con relación a la exigencia de la matrícula profesional a la señora IVONNE PICO como comité evaluador nos permitimos manifestar a la observante, que el requisito es claro en la convocatoria pública, en el sentido de establecer que la misma se requerirá en situaciones propias donde se vaya a ejercer la profesión, en este caso el perfil solicitado o la idoneidad en si misma es ejercer el rol de presentador, por ende, se solicitó una experiencia general contada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior mas no de la expedición de la Tarjeta profesional.

FRENTE A LA SEGUNDA OBSERVACIÓN: Con relación a las cartas de compromiso se verificará por parte del comité evaluador dichos aspectos y la respectiva subsanación presentada por la oferente.

FRENTE A LA TERCERA OBSERVACIÓN: De conformidad con la observación realizada por la veeduría Colombia Digna y Transparente anteriormente y ahora por la oferente T WORK en el presente informe de verificación de subsanabilidad y evaluación final, se procederá a corroborar los documentos presentados y de ser el caso a calificar nuevamente las ofertas.

OBSERVACION No. 04 PRESENTADA POR T WORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL DÍA 20/03/2026 A LAS 02:19 P.M.



CONTESTACION A LA OBSERVACION REALIZADA COMO EXTEMPORANEA Y A LA CONTESTACION IMPARTIDAS FUERA DEL TERMINO DE LEY.

Tambien con CON ESTRAÑESA encuentro la justificación de darle equivalencia a los nombres de los documentos cuando en el decreto 1082 de 2015 los tipica como documentos pertinentes en un proceso SUBSECCIÓN 3 - DEFINICIONES REZA.

Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos, (b) el aviso de convocatoria, (c) los ruegos y respuestas a la invitación, (d) las ofertas, (e) la oferta, (f) el informe de evaluación, (g) el contrato, y (h) cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

Analisis de la contestacion

El fin era direccionar el proceso y evitarle una indebida actuación procesal. Que no lo quieran reconocer es una situacion que no esta en nuestras manos.

Aclarar El unico convenio que T WORK CTA a participado y se presento en la administracion actual es el siguiente, y dicho convenio se realizó por convenio directo con aporte mayor al 30%

[redacted]

Aun este momento sigue emple la afirmacion que debieron optar por revocar el proceso o subir la invitadion y darle traslado con los terminos de ley.

El hecho que me haya presentado nuevamnte NO significa que se este de acuerdo con el procedimiento procesal que se esta adelantado. Yo pongo en conocimiento y ustedes tienen el direccionamiento y el poder de conducir el proceso.

Martha Buitrago

R.L. T WORK CTA

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

FRENTE A LA PRIMERA OBSERVACIÓN: Verificado el documento aportado por la observante, se evidencia que el mismo no obedece circunstancias relacionadas con el informe preliminar de evaluación de proceso, sino a apreciaciones personales de una respuesta a observaciones dadas por la entidad, razón por la cual, no hay lugar a respuesta.

OBSERVACION No. 05 PRESENTADA POR ASOADORCO EL DIA 20/03/2026 A LAS 04:02 P.M.



Volver

Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: CA-092-002-2026

Descripción del proceso: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LA XXIX V

De: ASOADORCO

Usuario: MARTIZA ANNED SILVA CUBIDES

Fecha: 3 días de sentido Retroturno

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9158248

Tipo de mensaje: General

Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PROCESO CA 092 002 2026

Anexos: Observaciones evaluación Semana Santa San Gil.pdf

Agregar documentos a la lista | Guardar todos

Texto de mensaje

Señores

COMITÉ EVALUADOR INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL ICT

E. S. M.

REFERENCIA: OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION
PROCESO CA-092-002-2026

Cordial saludo:

De manera respetuosa adjunto documento con observaciones al informe de evaluación del proceso CA 092 002 2026.

ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA "ASOADORCO"
NIT. 900.401.769-0
Registro Cámara de Comercio [illegible] de 15-12-2020
Régimen Tributario Especial – RTE

Señores:
COMITÉ EVALUADOR INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL ICT
E.S.M.

REFERENCIA: OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
PROCESO CA-092-002-2026

Yo, **MARITZA ANNED SILVA CUBIDES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.253.112 expedida en Cimitarra Santander, en mi calidad de representante legal de la empresa ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA "ASOADORCO", identificada con el NIT No. 900.401.769-0, por medio del presente me permito remitir observaciones al Informe Preliminar de evaluación publicado el día 16 de marzo de 2026 en los siguientes terminos:

PRIMERO: El comité evaluador exigido en la Carta de presentación de la oferta que el oferente T WORK CLIMBLE, sin embargo, verificando dicho formato, la misma se encuentra con apartes sin diligenciar como es el caso del numeral 18 donde la oferente deja el formato tal cual como la entidad lo tiene así:

[illegible]

Persona de contacto	**MARITZA PILAR SUTRAGO NIÑO**
Dirección y ciudad	Socorro Cl 15 N 10 21 SWACOL
Teléfono	Celular 3204195061
Correo electrónico	PMORENO.1@HOTMAIL.COM

[illegible]

[illegible]	T WORK CLIMBLE
[illegible]	MARITZA PILAR SUTRAGO NIÑO
[illegible]	[illegible]
[illegible]	184.000
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	Socorro – Santander

SEGUNDO: En los requisitos habilitantes de personal mínimo requerido el oferente T WORK allega como perfil de coordinador del evento a la misma representante legal quien NO cumple conforme las certificaciones allegadas la experiencia especifica requerida dado que allega certificaciones

email: [illegible]
Calle 8a No. 10 – 71 – Celular: 314 380 97 63
San Gil, Santander

ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA "ASOIADORCO"
NIT 900.401769-0

contractuales o laborales impedidas por la contadora de empresas en las cuales esta misma es socia o integrante como lo es MEGA GES y la misma MARED KDS SAS, situación que nos deja entrever que estamos frente a un caso de auto certificaciones.

De conformidad con los requisitos de experiencia del personal que se encuentran en la invitación pública se evidencia la nota 3 que estipula

NOTA 3: Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe aportar adicional a la certificación copia del contrato, en virtud del cual el profesional prestó sus servicios para el proponente (ESAL)

Revisados los anexos de la coordinadora propuesta no se encuentran anexos las copias de los contratos en los cuales se desempeñó como coordinadora de comunicaciones y/o producción audiovisual y gestión cultural en contextos artísticos y/o comunitarios, y ustedes como comité evaluador no le requirieron en el informe subsanar esas situaciones.

TERCERO: En los factores de puntuación el comité evaluador le otorga el puntaje de 80 PUNTOS al oferente T WORK sin embargo, revisando los documentos entregados por la misma se evidencia que el ofrecimiento realizado por la oferente no se encuentra acorde a los requisitos del proceso, pues suscribe una carta de compromiso donde relaciona brindar apoyo logístico para organizar el taller pero no relaciona en la carta de compromiso los requisitos como la entidad los estipulo:



RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

FRENTE A LA PRIMERA OBSERVACIÓN: De conformidad con la observación realizada por la oferente respecto de la carta de presentación de la oferta en el presente informe de verificación de subsanabilidad y evaluación final, se procederá a corroborar los documentos presentados y constatar la evaluación anteriormente realizada.

FRENTE A LA SEGUNDA OBSERVACIÓN: Respecto de la evaluación realizada al perfil de coordinador del evento presentado por la oferente T WORK nos permitimos manifestar a la observante, que como comité evaluador somos las responsables de los requerimientos y evaluación que se hace a las propuestas que allegan a la entidad, situación que se realizo de conformidad con los parámetros de la convocatoria, sin embargo, ante su observación se procederá a corroborar los documentos presentados y constatar la evaluación anteriormente realizada.

FRENTE A LA TERCERA OBSERVACIÓN: Con relación al puntaje otorgado a la oferente T WORK en el aspecto de ofrecimiento adicional las suscritas integrantes del comité evaluador procederemos a realizar la verificación de los documentos nuevamente y de ser el caso a calificar nuevamente las ofertas.

OBSERVACION No. 06 PRESENTADA POR LA VEEDURIA COLOMBIA DIGNA Y TRANSPARENTE EL DÍA 20/03/2026 A LAS 11:25 P.M.


Detalles del mensaje

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna:

Descripción del proceso: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACION, EJECUCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA XXIA V

De: COLOMBIA DIGNA Y TRANSPARENTE

Usuario: ANGELA DELGADO RANGEL

Fecha:

Referencia del mensaje:

Tipo de mensaje: General

Asunto: observaciones al informe de evaluación

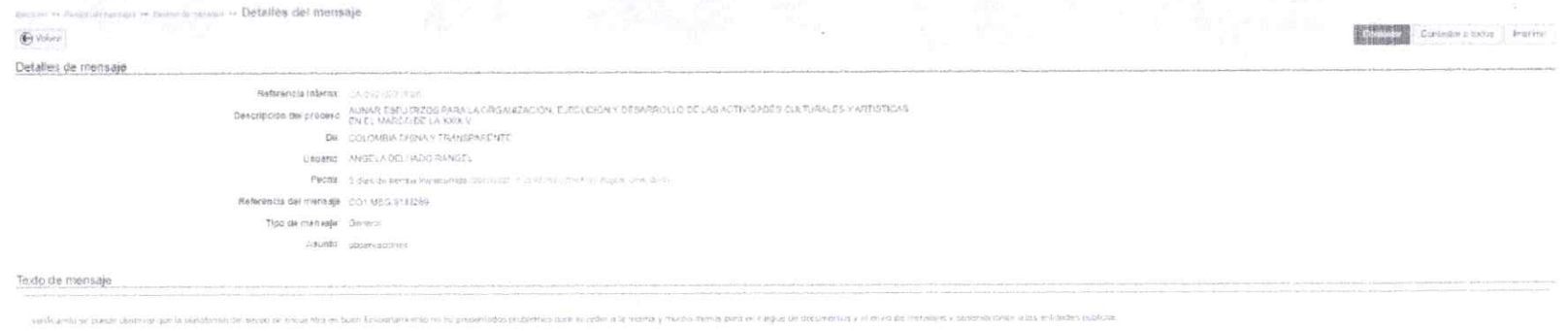
Texto de mensaje

verificando los certificados presentados por los oferentes como son: gastos de funcionamiento y gastos del implementacion del proyecto, donde la entidad solicita sean firmados por el representante legal o revisor fiscal si lo obliga a tenerlo solo certifica la representante legal pero la firman las dos entonces no les aportan a ellos lo solicita la entidad

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

FRENTE A LA PRIMERA OBSERVACIÓN: Con relación a la observación realizada respecto de los certificados de gastos de funcionamiento e implementación de proyectos presentados por la oferente ASOADORCO, nos permitimos manifestar a la observante que el Artículo 203 del Código de Comercio y el Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, establece la obligación de tener Revisor Fiscal, la cual recae sobre sociedades comerciales que cumplan ciertos topes de activos o ingresos, o que por ley especial estén obligadas. Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal presentado por el oferente ASOADORCO, se constata que su naturaleza jurídica y realidad financiera no la obligan a contar con dicha figura. En virtud de lo anterior, ante la ausencia de Revisor Fiscal, la responsabilidad de certificar la información contable y financiera recae en el Contador Público, de conformidad con el artículo 37 de la ley 222 de 1995, el cual define que los estados financieros (y por extensión, las certificaciones de gastos derivadas de ellos) deben ser suscritos por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó. En conclusión, las certificaciones aportadas son validas en el presente proceso.

OBSERVACION No. 07 PRESENTADA POR LA VEEDURIA COLOMBIA DIGNA Y TRANSPARENTE EL DÍA 20/03/2026 A LAS 11:32 P.M.


Detalles del mensaje

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna:

Descripción del proceso: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LA XXIX V

De: COLOMBIA DIGNA Y TRANSPARENTE

Usuario: ANGELA DELGADO RANGEL

Fecha:

Referencia del mensaje: CO1.MSG.918289

Tipo de mensaje: General

Asunto: observaciones

Texto de mensaje

verificando se puede observar que la plataforma del SECOP no incluye en sus funcionamiento no ha presentados problemas que no ceden a la misma y hacen mella para el cargue de documentos y el envío de mensajes y solicitudes con las entidades públicas

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

FRENTE A LA PRIMERA OBSERVACIÓN: Revisada la observación se evidencia que la misma no recae sobre aspectos del informe de evaluación sino apreciaciones personales de la plataforma SECOP II que no es responsabilidad de la entidad evaluadora.

CUARTO: Una vez culminada la respuesta a las observaciones presentadas, se procede a realizar la verificación de la subsanabilidad de los requisitos solicitados en el informe INICIAL de Evaluación del proceso de selección de la referencia en los siguientes términos:

Con relación al oferente **CORPORACIÓN ARTE, CULTURA, TECNOLOGÍA Y SOCIAL – COARCTECS,** identificada con NIT No. 900.120.539-7, representada legalmente por el señor OSCAR MAURICIO MUÑOZ LOPEZ, se evidencia en la plataforma SECOP II que NO hubo presentación de documentos para acreditar subsanación alguna ni a través de mensajes dentro del proceso ni como observaciones al Informe Preliminar, razón por la cual se encuentra en causal de rechazo así:

"(..)

21.1. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el valor de alguno de los ítems de la oferta económica supere el valor contemplado por la entidad en el presupuesto oficial.
2. Cuando no se determine el valor de la propuesta económica.
3. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o no cumplan todas las calidades y condiciones de participación en esta invitación.
4. Cuando el objeto social del proponente no corresponda a lo requerido por la entidad, exigencia que aplica para personas jurídicas, naturales y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales.
5. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí mismo o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de dos o más consorcios o Uniones temporales.
6. Cuando la conducta del oferente o su propuesta resultan abiertamente contrarias a principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones.
7. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para su adjudicación.
8. Cuando se entreguen propuestas parciales.
9. Cuando el proponente entregue su propuesta en un lugar diferente a la Plataforma Secop II.

10. Cuando el proponente no anexe la oferta económica en la Plataforma Secop II.
11. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la presente invitación y no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
12. Cuando no se cumplan con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad.
13. Quienes se encuentren incursos en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
14. Cuando el proponente haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.
15. Cuando la propuesta económica modifique condiciones técnicas o condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual y de su alcance.
16. Cuando el proponente al responder la solicitud de aclaración o la solicitud de explicación por precio artificialmente bajo que hace la entidad, modifica el valor inicialmente presentado.
17. Cuando el Comité Evaluador, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias.
18. *Cuando llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.*

En virtud de lo anterior, y ante las causales expuestas la propuesta presentada por la ESAL **CORPORACIÓN ARTE, CULTURA, TECNOLOGÍA Y SOCIAL – COARCTECS,** identificada con NIT No. 900.120.539-7, representada legalmente por el señor OSCAR MAURICIO MUÑOZ LOPEZ, es RECHAZADA.

Con relación a los oferentes **ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA "ASOADORCO",** identificada con NIT No. 900.401769-0, representada legalmente por la señora MARITZA ANNED SILVA CUBIDES y **T WORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO,** identificada con NIT No. 901.571.513-4, representada legalmente por MARITZA PILAR BUITRAGO NIÑO, se evidencia que SI hubo lugar a subsanación así:



ASOADORCO	General	CO1.MSG.9186186	Subsanación Proceso de contratación No. CA-052-022-23 A	3 días de tiempo del asunto	Respondió:
T WORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	General	CO1.MSG.9167166	SUBSANACION T WORK CTA	3 días de tiempo del asunto	Respondió:

En vista de que, si hubo lugar a subsanaciones por parte de dos oferentes, se procederá a verificar las mismas en los siguientes términos:

<table>
<tr><th rowspan="2">REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO
PERSONAL MINIMO REQUERIDO</th><th colspan="2">INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN</th><th colspan="2">SUBSANO / NO SUBSANO</th></tr>
<tr><th>OFERENTE 2 - ASOADORCO</th><th>OFERENTE 3 – T WORK</th><th>OFERENTE 2 - ASOADORCO</th><th>OFERENTE 3 – T WORK</th></tr>
<tr>
<td>El Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, considera que para desarrollar de manera oportuna y eficaz el objeto del presente proceso de selección, se requiere de por lo menos el siguiente personal con las siguientes caracteristicas:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CARGO</th><th>PERFIL REQUERIDO</th><th>EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Coordinador del Evento.</td><td>Profesional en cualquier área del conocimiento</td><td>No menor de Cinco (05) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de</td><td>Acreditar experiencia en un (01) contrato como coordinadora de comunicaciones y/o producción audiovisual y gestión</td></tr>
</table>
</td>
<td>NO CUMPLE

La ESAL allega las siguientes Hojas de Vida:

Hoja de Vida del comunicador Social - Periodista FELIPE LINARES quien cumple con la experiencia general y especifica. Así mismo, aporta carta de compromiso y cada uno de los documentos soporte requeridos.</td>
<td>NO CUMPLE

La ESAL allega las siguientes Hojas de Vida:

Hoja de vida de la señora MARITZA PILAR BUITRAGO Profesional en Administración de Empresas. La profesional cumple con la experiencia general, sin embargo, verificados los soportes de experiencia la misma se ha desempeñado como coordinadora y/o directora de actividades logísticas. La carta de compromiso aportada establece</td>
<td>SUBSANÓ

La ESAL ASOADORCO presenta documentos para acreditar subsanación dentro del termino en los cuales se puede observar lo siguiente:

Aporta Carta de compromiso del comunicador Social - Periodista FELIPE LINARES conforme los parámetros establecidos para la misma.

Aporta Hoja de vida del comunicador</td>
<td>SUBSANÓ

La ESAL T WORK presenta documentos para acreditar subsanación dentro del término en los cuales se puede observar lo siguiente:

Allega carta de compromiso de la coordinadora del evento debidamente ajustada. Verificados los soportes de experiencia especifica aportados se evidencia que aporta los contratos suscritos con las corporaciones a las cuales les presto sus servicios como coordinadora.</td>
</tr>
</table>

			educación superior.	cultural en contextos artísticos y/o comunitarios.					
2	**Presentador**	Profesional en cualquier área del conocimiento	No menor de un (01) año contado a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.	Acreditar experiencia en un (01) contrato cuyo objeto o alcance se relacione con locución y/o presentación de programas radiales y eventos culturales.		Allega Hoja de vida de la Maestra en Ciencias Sociales con mención en comunicación IVONNE JANETH PICO FLOREZ, quien cumple la experiencia general y especifica a través de certificación laboral expedida por SEPAS. Asi mismo, aporta carta de compromiso, sin embargo, la misma hace alusión a desempeñarse como Presentadora, pero líneas abajo manifiesta disponibilidad como Mestra de Ceremonias. Aporta cada uno de los documentos soporte requeridos.	inicialmente que tendrá disponibilidad como presentadora y más adelante como coordinadora del evento. Allega Hoja de vida del señor CARLOS RAUL ROJAS quien es Profesional en comunicación Social y se ha desempeñado como presentador y locutor de conformidad con la certificación expedida por IRRADIAR SERVICIOS DE COMUNICACIONES. Aporta carta de compromiso firmada.	Social VICTOR EDUARDO SOLANO, egresado de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá en el año de 1997 cumpliendo con la experiencia general requerida. Aporta certificación de experiencia especifica expedida por la EMISORA LA CUPULA ESTEREO en la cual se puede evidenciar que se ha desempeñado como director, presentador y escritor de programa radial. Adjunta carta de compromiso debidamente firmada.	
3	**Maestro de Ceremonias**	Persona con estudios básicos o cursos de	No menor de Cinco (05) años contados a	Acreditar experiencia en un (01) contrato cuyo objeto		Allega Hoja de Vida del señor HERNANDO			

	y/o presentador	locución y/o técnica vocal.	partir de la terminación del curso respectivo.	o alcance se relacione con locución y/o presentación de eventos y manejo de medios.					

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA	
1	Hoja de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
5	Certificación de la vigencia de la matrícula

	MIRANDA MONSALVE quien cuenta con curso y/o Taller de Técnica Vocal. Allega certificación de FEDETABACO en la que certifican que se desempeñó como maestro de ceremonias. Así mismo, aporta carta de compromiso, sin embargo, la misma hace alusión a desempeñarse como Maestro de ceremonias, pero lineas abajo manifiesta disponibilidad como Presentador. Aporta cada uno de los documentos soporte requeridos.	Allega Hoja de vida del señor ALBERTO MORALES RAMÍREZ, quien es Locutor de Radio y cumple la experiencia general y especifica y aporta los documentos solicitados.	Adjunta Carta de compromiso del maestro de ceremonias acorde con los requerimientos de la entidad.	

	profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.					
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.					
	CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO Para los integrantes del equipo de trabajo en la oferta se deberá adjuntar una carta de compromiso personal debidamente suscrito por dicho profesional en original, mediante la cual se comprometan a trabajar en el contrato objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y certificar, además, que no han participado en la preparación o elaboración de otra propuesta para la presente convocatoria.					

Nota 1: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional. El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita					

conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, *(ii)* la convalidación correspondiente[1]. La experiencia laboral profesional debe ser acreditada mediante certificaciones y/o contratos. **NOTA 1:** En caso de que el contratista o asociado deba reemplazar alguno de los profesionales presentados en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato. **NOTA 2:** Para efectos de contabilizar los años de experiencia que se verificará, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados solo se contarán una vez. **NOTA 3:** Si la experiencia de los integrantes del equipo de					

trabajo ha sido adquirida con el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe aportar adicional a la certificación copia del contrato, en virtud del cual el profesional, prestó sus servicios para el proponente (ESAL). **EXPERIENCIA DE LABOR PROFESIONAL:** Se acreditará con la presentación de certificaciones o contratos, las cuales deben cumplir con las exigencias descritas en el cuadro anterior, en donde se evidencia que ha ejercido la profesión. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Se acreditará con la presentación de certificaciones, las cuales deben cumplir con las exigencias descritas en el cuadro anterior, en donde se evidencie que cuenta con la experiencia exigida para cada caso.					
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO					
PROPUESTA ECONÓMICA		INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN		SUBSANO / NO SUBSANO	
		OFERENTE 2 - ASOADORCO	OFERENTE 3 – T WORK	OFERENTE 2 - ASOADORCO	OFERENTE 3 – T WORK

Los proponentes deberán presentar propuesta económica de conformidad con el formato anexo a la convocatoria pública.				
DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO Los proponentes de la ENTIDAD deberán presentar copia de la declaración de Ingresos y patrimonio o declaración de renta de los últimos tres (03) años.	**NO DEBIA SUBSANAR**	**CUMPLE** Allega declaración de renta 2024, 2023, 2022.	**NO DEBIA SUBSANAR**	**SUBSANO**
ESTADOS FINANCIEROS. Los proponentes deberán presentar copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, certificados por un contador o revisor fiscal, según corresponda, anexando copia del documento de identificación, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de contador vigente, donde conste tal condición.		**NO CUMPLE** Allega estados de resultados sin firma de la representante legal.		**SUBSANO**
CERTIFICADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo.		**NO CUMPLE** No allega certificado debidamente firmado por la Representante Legal y contadora pública, que indique expresamente el gasto de funcionamiento registrado en el año 2024, se precisa que		**SUBSANO**

		la información debe coincidir con el formato de indicadores de eficiencia del SECOP II.		
CERTIFICADO DE GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS: suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo.		**NO CUMPLE** No allega certificado debidamente firmado por la Representante Legal y contadora pública, que indique expresamente el gasto de funcionamiento registrado en el año 2024, se precisa que la información debe coincidir con el formato de indicadores de eficiencia del SECOP II.		SUBSANO
INDICADORES DE EFICIENCIA DE ADMINISTRACIÓN: La ESAL deberá adjuntar a su propuesta el formato de capacidad financiera y organizacional y formato de indicadores de LA ESAL registrados en el SECOP II.		**NO CUMPLE** No allega certificado de capacidad financiera y organizacional vigencia 2024 ni		SUBSANO

		indicadores de eficiencia 2024, en el formato SECOP II.		

En virtud a que las dos oferentes dieron cumplimiento a los parámetros de subsanación requeridos, se procederá a verificar nuevamente la calificación otorgada ante observaciones presentadas a la misma tanto por las oferentes como por una veeduría, en aras de poder seleccionar la oferta mas FAVORABLE para la entidad y que de cumplimiento a los parámetros de la convocatoria objeto de evaluación.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE - PONDERACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la constitución política de Colombia, el Decreto 092 de 2017, la Guia G-GESAL-02 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la agencia nacional para la contratación pública – Colombia Compra Eficiente los factores de reconocida idoneidad que tendrá en cuenta el ICT, para evaluar la favorabilidad de la propuesta serán los siguientes:

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores, sobre un puntaje total de 100 puntos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTOS MÁXIMOS A ASIGNAR
1	Ofrecimiento adicional de un Taller de Pintura dirigido a niños, niñas y adolescentes para uno de los días de muestra artesanal. El taller deberá ser de mínimo Dos (02) horas, garantizar la logística e implementos del mismo y ser impartido por un Artista ya sea a nivel profesional o empírico con participaciones en talleres y/o exposiciones de arte.	60 PUNTOS
2	Oferta Económica	40 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE		100 PUNTOS

1. OFRECIMIENTO ADICIONAL DE TALLER (60 PUNTOS)

El proponente que oferte desarrollar las siguientes actividades adicionales a las mínimas requeridas contempladas por el Instituto, obtendrá la siguiente puntuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTOS MÁXIMOS A ASIGNAR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR EN EL INFORME PRELIMINAR		VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR EN EL INFORME FINAL	
			OFERTA 2 - ASOADORCO	OFERTA 3 -T WORK	OFERTA 2 - ASOADORCO	OFERTA 3 -T WORK
1	Ofrecimiento adicional de un Taller de Pintura dirigido a niños, niñas y adolescentes para uno de los días de muestra artesanal. El taller deberá ser de mínimo Dos (02) horas, garantizar la logística e implementos del mismo y ser impartido por un Artista ya sea a nivel profesional o empírico con participaciones en talleres y/o exposiciones de arte.	60 PUNTOS	**60 PUNTOS** La ESAL aporta carta de ofrecimiento adicional junto con la Hoja de vida, copia de la cedula de ciudadanía y reseña del Pintor ROQUE JULIO TANGUA.	**60 PUNTOS** La ESAL aporta Carta de Ofrecimiento Adicional junto con la Hoja de vida, copia de la cedula de ciudadanía y reseña del Pintor Domingo Castro Oliveros.	**0 PUNTOS** Las suscritas integrantes del comité evaluador verificamos que la carta de compromiso aportada por la ESAL adolece efectivamente del parámetro de no haber participado en la preparación o elaboración de otra propuesta para la presente convocatoria. Así mismo, la disponibilidad del Pintor aparece como Presentador.	**0 PUNTOS** Las suscritas integrantes del comité evaluador verificamos que la carta de compromiso que se encuentra firmada por la R.L. en realizar el ofrecimiento adicional del Taller de Pintura no se encuentra acorde con los parámetros del requerimiento por parte de la entidad, tova vez que establece una descripción distinta al ofrecimiento requerido. Con relación a los soportes adicionales del

						profesional o artista NO se evidencia la reseña del artista, lo que se aprecian son publicaciones y reconocimientos realizados al mismo mas no la descripción de su estilo y contexto.

Para acreditar el presente requisito el proponente deberá presentar manifestación escrita indicando su ofrecimiento y aportando la hoja de vida del artista con los siguientes documentos:

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA	
1	Hoja de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Reseña del artista con la descripción del perfil y la trayectoria, estilo y contexto del artista.

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Se deberá adjuntar una carta de compromiso personal debidamente suscrita por el artista, mediante la cual se comprometa a trabajar en el convenio objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del mismo y certificar, además, que no ha participado en la preparación o elaboración de otra propuesta para la presente convocatoria.

2. OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS).

Al diligenciar el formato PROPUESTA – CUADRO RESUMEN, el proponente NO podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar la descripción del(os) Ítem(s), unidades, cantidades, especificaciones técnicas.

En el evento que al diligenciar el formato PROPUESTA – CUADRO RESUMEN, el proponente NO consigne el valor del precio unitario de una actividad, se considerará como NO ofrecida la actividad. Si en la propuesta se consigna cero (0) pesos en el precio unitario, se considerará que, si oferto este ítem por un valor de cero, obligándose a ejecutarlo por este valor, haciéndose la respectiva corrección aritmética.

El Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, Santander, a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo Cuarenta (40) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTOS MÁXIMOS A ASIGNAR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	
			OFERTA 2 – ASOADORCO	OFERTA 3 – T WORK
2	Oferta Económica	40 PUNTOS	40 PUNTOS Oferta económica: $ 288.755.900	38,4808407 PUNTOS Oferta económica: $ 300.155.500

CALIFICACIÓN DEFINITIVA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTOS MÁXIMOS A ASIGNAR	PUNTAJE QUE SE ASIGNO POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	
			OFERTA 2 – ASOADORCO	OFERTA 3 – T WORK
1	Ofrecimiento adicional de un Taller para artistas	60 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS
2	Oferta Económica	40 PUNTOS	40 PUNTOS	38,4808407 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS	**40 PUNTOS**	**38,4808407 PUNTOS**

CONCLUSIONES:

Una vez verificados los requisitos solicitados en la Invitación Pública del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL No. CA-092-002-2026**, las respectivas subsanaciones presentadas por los oferentes se evidencian que las ofertas presentadas **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos y financieros exigidos en la invitación Publica.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con la puntuación final otorgada a los oferentes, se evidencia que la **ASOCIACIÓN AÑOS DORADOS DE COLOMBIA "ASOADORCO"**, identificada con NIT No. 900.401769-0, representada legalmente por la señora MARITZA ANNED SILVA CUBIDES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.253.112 expedida en Cimitarra, subsanó y cumplió con los requisitos habilitantes exigidos en la convocatoria pública y obtuvo un puntaje final de **40 PUNTOS,** razón por la cual, se procederá con la adjudicación del convenio respectivamente.

Hacen parte integral del presente informe, los documentos presentados por el oferente en la página del SECOP II.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación pública – SECOP II.

En constancia se firma en el municipio de San Gil, Santander, a los Veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTINEZ
Directora del Instituto de Cultura y Turismo

MARLY JULIETH PINTO RAMÍREZ
Asesora Jurídica Externa – Profesional Ejecutora COOPVIMEJOR